

DIVORCIOS

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

ALA SEÑORA MAIRA JACQUELINE BRIONES GUERRERO DEL JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR ASIF MAHMOOD. ACTOR: ASIF MAHMOOD.

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A. MARIBEL ALEXANDRA MOLINA MOLINA. ACTOR: FERNANDO XAVIER FUSTILLOS LLANDAN. DEMANDADO: MARIBEL ALEXANDRA MOLINA MOLINA. JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO N° 329-2-009 DR. L.

res se llaman ISAAC ISRAEL Y FERNANDO XAVIER FUSTILLOS MOLINA.- Notifíquese.- f) Dra. María Elena Chávez. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. LCDO. JORGE MIER BURBANO. EL SECRETARIO

Si el pretende llegar a ser original no siempre sale airoso, por lo menos es seguro que alcanzará el ridículo.

JOSEPH SANIAL DUBAY.
Escritor francés.

lo cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Cuéntese con uno de los señores Agente Distrital de Pichincha.- Téngase en cuenta la insinuación de Curador ad-litem.- Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado

REVISTA JUDICIAL

MARTES 10 DE ENERO DE 2010

C3

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROGLOBAL S.A.

Se comunica al público que PROGLOBAL S.A. aumentó su capital en USD \$ 32.913,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Noviembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005506 de 30 de diciembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos quinto y vigésimo tercero del Estatuto Social, referentes al capital social y a la representación legal, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de doscientos sesenta y nueve mil novecientos trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 269.913,00) representado por doscientos sesenta y nueve mil novecientos trece acciones de un valor nominal de un dólar cada una..."

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Y tiene su representación legal, judicial o extrajudicial, para todo acto o contrato: a) Gerente Comercial. b) Gerente Administrativo cuando le subrogue al Gerente Comercial; c) a falta de estos el que la junta general resuelva"

Quito, 30 de diciembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/721139

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS MERCATUM S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.5409 de 24 DIC 2009, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS MERCATUM S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2007, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición, o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Pablo González Vicente, en su calidad de Presidente de la compañía INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS MERCATUM S.A. El compareciente es de nacionalidad chilena y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de accionistas de 27 de noviembre de 2007, resolvió nombrar Liquidador al señor José Ricardo León De La Torre, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AC/720760

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

QUITO, LUNES 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.- LAS 08 HORAS

20 MINUTOS.- La demanda de divorcio presentada por Sonia Catalina Serrano Cárdenas en contra de Luis Germán Tuqueres Puyales, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía verbal sumaria. Previo a la citación por la prensa al demandado, la actora concurre a esta

Judicatura a expresar con juramento la imposibilidad de dar con el domicilio de su marido..... f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, viernes 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.- LAS 08 HORAS 15 MINUTOS.- Atenta la declaración juramentada respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado que formula la demandante, citemos a LUIS GERMAN TUQUERES PUYALES, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para cuyo efecto, por Secretaría, extienda el correspondiente extracto; citación que se realizará en la forma establecida en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, esto es, con intervalos de por lo menos ocho días hábiles entre una y otra citación. NOTIFÍQUESE.- f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ.

LO QUE COMUNICO Y LE CITO A USTED PARA LOS FINES LEGALES. CONSIGUIENTES, PARA RECIBIR SUS POSERIORES NOTIFICACIONES SIRVASE SEÑALAR LA CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO EN ESTA JUDICATURA COMO DISPONE LA LEY.

LCDO. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA

SECRETARIO (E) DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello AC/71944/ H

R. DEL E.

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

A la señora VERONICA PATRICIA PANCHIRUIZ, se le hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de Ley le ha tocado conocer el siguiente Juicio Verbal Sumario de Divorcio, cuya

CUANTÍA indeterminada

FECHA DE INICIACIÓN: 11 de Enero del 2010

PROVIDENCIA. JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Enero del 2010, las 16h36. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite a la demandada Señora YANEC MAGDALENA CHAVARRIA BASURTO por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación; y, notifíquese el menor adulto Miguel Angel Constante Chavarría por la prensa, a fin de que insinúe por sus propios derechos la persona que lo ha de representar en calidad de curador ad-litem.- Con la insinuación hecha, previo a designar curador ad-litem, citemos al señor Agente Fiscal de Pichincha, para lo cual notifíquese a dicho funcionario. Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño. Jueza.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.

Ab. Mario Lasso Ortega

SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello A.A./23877

EJECUTIVOS

EXTRACTO JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: A LA COMPAÑIA KINGSPORT SHOES CIA. LTDA., en las personas de sus representantes legales: JAIR YEPÉZ VILLARREAL y HERNAN YEPÉZ VILLARREAL

ACTOR: ABG. GLENDA HIPATIA LUCERO ALVAREZ PROCURADORA